



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°245/2013

En Santiago de Chile, a 26 de Marzo de 2013, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **FERNANDO YUNIS JACIR**, arquitecto, cédula nacional de identidad N°6.554.357-5, con domicilio en **calle Huérfanos N°714, Oficina 116**, comuna de **Santiago Centro**, en adelante **El Arquitecto**, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación encarga a **El Arquitecto**, la confección del **Proyecto de Remodelación Cafetería**, más la **Inspección Técnica de las Obras**, a realizarse en el Centro de Aprendizaje, ubicado en calle Patricia N°8960 de la comuna de Las Condes.

SEGUNDO: El plazo de este Contrato es inherente a la duración de la ejecución de los trabajos, el cual consta de:

1. PROYECTO	\$	150.000
Planos de plantas, elevaciones, cortes y detalles constructivos. Especificaciones Técnicas, Itemizado y Cubicación de Partidas para llamado a propuesta.		
2. INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS	\$	150.000
TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO	\$	300.000

3. PLAZO DE ENTREGA

Entrega de antecedentes para llamado a propuesta 05/04/2013

TERCERO: La Corporación pagará a **El Arquitecto**, por los trabajos señalados en la cláusula primera del presente contrato, una vez entregados los trabajos señalados en el numeral segundo, número 1 y concluidas las tareas señaladas en el numeral 2.

Todos estos pagos se efectuarán el último día hábil del mes en que se entregue la boleta correspondiente.

CUARTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

QUINTO: La Corporación podrá poner término a este contrato en el momento que lo estime pertinente, con el sólo aviso, mediante una carta certificada, dirigida a **El Arquitecto**. En tal evento, **La Corporación** pagará los trabajos que haya recibido conforme a la fecha de dicho aviso.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de **El Arquitecto** y dos en poder de **La Corporación**.



FERNANDO YUNIS JACIR
ARQUITECTO



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.